

24784 RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1999, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se modifica el plan de estudios conducente al título oficial de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo (centro adscrito).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 y 15 de diciembre), el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona ha resuelto publicar la modificación homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 18 de octubre de 1999, del plan de estudios de Diplomado en Turismo de la Escuela Universitaria de Turismo, adscrita a esta Universidad y homologado por Real Decreto 1655/1998, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre).

La modificación se estructura como figura en anexo a esta Resolución.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 22 de noviembre de 1999.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

Universidad Autónoma de Barcelona

PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE AL TÍTULO DE

Diplomado en Turismo

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo/ Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
1	Idiomas					Intensificación y perfeccionamiento de dos idiomas, elegidos por la universidad y con especial aplicación al sector turístico.	Filología alemana Filología francesa Filología inglesa
3		Idioma I	4,50T 1,50A	3,00T 0,00A	1,50T 1,50A	Prácticas en laboratorio. (El alumno elegirá una de las asignaturas optativas Inglés superior, Francés superior o Alemán superior, no elegida en Idioma II).	
3		Idioma II	4,50T 1,50A	3,00T 0,00A	1,50T 1,50A	Prácticas en laboratorio. (El alumno elegirá una de las asignaturas optativas Inglés superior, Francés superior o Alemán superior, no elegida en Idioma I).	

I. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos /efnivos		
I		Practicum					Prácticas en organizaciones e instituciones de turismo.	Análisis geográfica regional Antropología social Comercialización e investigación de mercados Derecho administrativo Derecho civil Derecho del trabajo y de la seguridad social Derecho financiero y tributario Derecho mercantil Ecología Economía aplicada Economía financiera y contabilidad Filología alemana Filología francesa Filología inglesa Fundamentos de análisis económica Geografía humana Historia del arte Nutrición y bromatología Organización de empresas Psicología social Sociología Tecnología de los alimentos
2		Practicum I		5,00T 0,00A	0,00T 0,00A	5,00T 0,00A	Prácticas en organizaciones e instituciones de turismo. Primera fase.	
3		Practicum II		5,00T 0,00A	0,00T 0,00A	5,00T 0,00A	Prácticas en organizaciones e instituciones de turismo. Segunda fase.	

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD Universidad Autónoma de Barcelona

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

Diplomado en Turismo

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) 	
				— por ciclo 	
				— por curso 	
DENOMINACIÓN (2)	Créditos			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Alemán base.	6,00	3,00	3,00	Nivel base de intensificación y perfeccionamiento del idioma alemán.	Filología alemana.
Alemán medio.	6,00	3,00	3,00	Nivel medio de intensificación y perfeccionamiento del idioma alemán.	Filología alemana.
Alemán superior.	6,00	3,00	3,00	Intensificación y perfeccionamiento del idioma alemán, con especial aplicación al sector turístico, elegida como materia troncal.	Filología alemana.
Francés base.	6,00	3,00	3,00	Nivel base de intensificación y perfeccionamiento del idioma francés.	Filología francesa.
Francés medio.	6,00	3,00	3,00	Nivel medio de intensificación y perfeccionamiento del idioma francés.	Filología francesa.
Francés superior.	6,00	3,00	3,00	Intensificación y perfeccionamiento del idioma francés, con especial aplicación al sector turístico, elegida como materia troncal.	Filología francesa.
Inglés base.	6,00	3,00	3,00	Nivel base de intensificación y perfeccionamiento del idioma inglés.	Filología inglesa.
Inglés medio.	6,00	3,00	3,00	Nivel medio de intensificación y perfeccionamiento del idioma inglés.	Filología inglesa.
Inglés superior.	6,00	3,00	3,00	Nivel medio de intensificación y perfeccionamiento del idioma inglés, con especial aplicación al sector turístico, elegido como materia troncal.	Filología inglesa.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o el ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

UNIVERSIDAD: **1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS****1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE**2. ENSEÑANZAS DE CICLO (2)**3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**4. CARGA LECTIVA GLOBAL CRÉDITOS (4)**Distribución de los créditos**

(Aproximada)

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1	37,5	12,-	12,-			61,5
	2	20,-	27,-	9,-	12,-		68,-
	3	32,-	20,-	4,5	12,-		68,5
	INDETERMINADO						
II CICLO							
	INDETERMINADO						
CICLO INDETERMINADO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudio del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global"

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXÁMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO ☐ (6)

6. ☐ SE OTORGAN POR EQUIVALENCIA CRÉDITOS A :

(7)

☐ PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

☐ TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

☐ ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD.

☐ OTRAS ACTIVIDADES.

- EXPRESIÓN EN SU CASO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS : CRÉDITOS

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) :

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO 3 AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

(Aproximada)

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS / CLÍNICOS
1	61,5	37,5	24,-
2	68,-	39,-	29,-
3	68,5	37,5	31,-
INDETERMINADO			

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc... así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIO

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos :

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497 / 87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497 / 87).
- c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497 / 87)
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497 / 87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituye objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a) No existe 2º ciclo

1.b) Ordenación temporal en el aprendizaje

1.b.1) No se prevén Incompatibilidades Académicas

1.b.2) Secuencias de ordenación temporal

Las secuencias previstas e indicadas a continuación, se concretarán para cada curso en su correspondiente Plan Docente

Alemán base	1-0-0
Alemán medio	1-0-0
Animación turística	1-0-0
Cartografía y representación gráfica	1-0-0
Cataluña: Territorio, sociedad y medio	1-0-0
Comercialización informatizada	1-0-0
Comunicación de empresas	1-0-0
Contabilidad y finanzas	1-0-0
Francés base	1-0-0
Francés medio	1-0-0
Gastronomía	1-0-0
Gestión de empresas de intermediación	1-0-0
Gestión de la calidad	1-0-0
Gestión de la producción	1-0-0
Gestión de oficinas de turismo	1-0-0

Inglés medio	1-0-0
Métodos de estudio	1-0-0
Organización de convenciones	1-0-0
Patrimonio etnológico y turismo en Catalunya	1-0-0
Planificación estratégica	1-0-0
Promoción turística de entidades públicas y asociaciones	1-0-0
Sistema logístico	1-0-0
Turismo rural	1-0-0
Turismo y desarrollo	1-0-0
Turismo y medio ambiente	1-0-0
Prácticum I	1-2-2
Alemán superior	1-3-0
Francés superior	1-3-0
Idioma I	1-3-0
Idioma II	1-3-0
Inglés superior	1-3-0
Prácticum II	1-3-0

Nota : Interpretación de la secuencia codificada :

- i) Ciclo de la docencia (' 0 ' = Indefinido)
- ii) Curso de docencia (' 0 ' = Indefinido)
- iii) Cuatrimestre de inicio de la docencia (' 0 ' = Indefinido)

1.c) Período de escolaridad mínimo : 3 años académicos

1.d)

Mecanismos de convalidación y/o adaptación: Una Comisión de Adaptación, creada al efecto en el centro, resolverá de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 1 del R.D. 1497/1987.

2.) Se organizan/diversifican las troncales en asignaturas cuyos programas, además de las concreciones y/o ampliaciones descritas en la breve descripción de cada una, asumirán todo el contenido de la materia troncal debidamente organizada.

Se organizan las materias obligatorias y las optativas en asignaturas.

3.) Observaciones

3.a) Si el alumno elige itinerario deberá cursar dos de las tres asignaturas siguientes de los itinerarios:

- 1: Planificación y comercialización turística:

Turismo y medio ambiente

Gastronomía

Comercialización informatizada

- 2: Gestión de empresas turísticas:

Animación turística

Gestión de empresas de intermediación

Turismo rural

3.b) Organización del plan de estudios. La siguiente organización del plan de estudios permite al alumno que progrese normalmente cursar las asignaturas con la formación previa adecuada y finalizar sus estudios cursando no más de seis asignaturas simultáneas.

Ciclo	Año	Asignatura	Créditos	Anual (A) Cuatrimestral (c)	Materia
1	1	Estadística e Informática Aplicadas	12,00	A	Obligat.
1	1	Recursos terriotirales turísticos	9,00	A	Troncal
1	1	Contabilidad	6,00	C	Troncal
1	1	Introducción a la economía	6,00	C	Troncal
1	1	Operaciones y procesos de producción	6,00	C	Troncal
1	1	Organización y gestión de empresas I (estrategia)	4,50	C	Troncal
1	1	Patrimonio cultural I	6,00	C	Troncal
1	1	2 asignaturas	12,00	C	Optativa
Total créditos 1r año			61,50		
1	2	Estructura de mercados	9,00	A	Troncal
1	2	Organización y gestión de empresas II (rec.human)	6,00	C	Troncal
1	2	Practicum I	5,00	C	Troncal
1	2	Patrimonio cultural II	4,50	C	Obligat.
1	2	Contabilidad de gestión	6,00	C	Obligat.
1	2	Economía y economía del turismo	6,00	C	Obligat.
1	2	Dirección Ccomercial	6,00	C	Obligat.
1	2	Región y Turismo	4,50	C	Obligat.
1	2	2 asignaturas	9,00	C	Optativa
Total créditos 2º año			12,00	C	Libre Conf.
			68,00		
1	3	Derecho y legislación	9,00	A	Troncal
1	3	Idioma I	6,00	C	Troncal
1	3	Idioma II	6,00	C	Troncal
1	3	Marketing turístico	6,00	C	Troncal
1	3	Practicum II	5,00	C	Troncal
1	3	Inversión y financiación	6,00	C	Obligat.
1	3	Sociología del ocio	6,00	C	Obligat.
1	3	Implantación de un prod. o empresa de turismo(Pro	8,00	C	Obligat.
1	3	1 asignatura	4,50	C	Optativa
1	3		12,00	C	Libre Conf.
Total créditos 3r año			68,50		
Total créditos a cursar			198,00		